

## *Poder Judicial de la Nación*

///nos Aires, **20** de mayo de 2024.-

Y VISTO:

El proveído de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, del 15 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cfr. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "*[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley*".-

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea aprobada, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "*[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la*

USO OFICIAL

*misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-*

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que mediante proveído del 15 de mayo del corriente año, la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca designó como magistrado subrogante del Juzgado Federal N° 1 de Neuquén, al señor Juez Federal N° 2 de esa ciudad, doctor Gustavo Villanueva, desde el 28 al 29 de mayo de 2024, en reemplazo de la doctora María Carolina Pandolfi, a quien se le concedió licencia en los términos del artículo 34 inc. c) del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional, por el período mencionado.-

Por lo expuesto, el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia de esta Cámara Nacional Electoral,

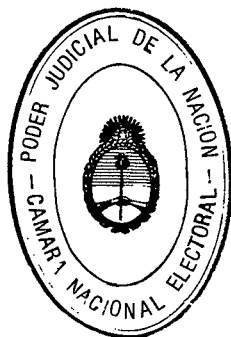
RESUELVE:

1°) Designar como magistrado subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de Neuquén, en reemplazo de la doctora María Carolina Pandolfi, al doctor Gustavo Villanueva, desde el 28 al 29 de mayo de 2024.-

2°) Póngase en conocimiento de los señores Jueces de Cámara, de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, de la señora Jueza Federal Electoral y del señor Juez Federal designado. Regístrese, ofíciense, comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno

*Poder Judicial de la Nación*

Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura. Oportunamente archívese.-----



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'D' followed by a horizontal line and a final flourish.

DANIEL BEJAS  
VICEPRESIDENTE  
A/C PRESIDENCIA

USO OFICIAL

